



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 03 de noviembre de 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 067-2025-D-FCNM - Bellavista, 03 de noviembre del 2025.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”;

Que, de acuerdo al Artículo 63 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “La Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, como cargo de confianza”;

Que, mediante Resolución N° 057-2002-CU de fecha 01 de julio del 2002, modificada por Resolución N° 021-2008-CU del 24 de enero de 2008 y Resolución N° 016-09-CU del 02 de febrero del 2009, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao, estableciendo en su Art. 29° que, el Secretario Docente es un profesor ordinario propuesto por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad; no necesariamente debe ser miembro de éste;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 034-2025-CEU/UNAC del 23 de octubre del 2025 se proclamó como ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a la lista **INNOVACIÓN ACADÉMICA (IA)** y, en consecuencia, **RECONOCER** como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** de la **Universidad Nacional del Callao**, al **Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**.

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Secretaría Académica, se hace necesario designar a propuesta del Decano al docente auxiliar a tiempo completo Mg. **LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS**, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 03 de noviembre del 2025 al 31 de octubre del 2026;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, **Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS**, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de noviembre del 2025 al 31 de octubre del 2026.

2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo. - Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a Usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Godofredo Arellano Ubilluz'.

Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz

Decano